

NORMA UNE ASCENSOR ACCESIBLE

El día 21 de febrero de 2025 termina el periodo de coexistencia entre la norma UNE-EN 81-70:2004 y la nueva versión UNE-EN 81-70:2022+A1.

Se trata de la norma UNE que regula los ascensores accesibles, incluidos en la sección SUA-9 de Accesibilidad del Código Técnico de la Edificación.

Entre otros aspectos la nueva versión de la norma UNE modifica las dimensiones mínimas de cabina. Se incluyen a continuación las tablas de medidas de ambas normas UNE,

Dimensiones UNE-EN 81-70:2004

	Dimensiones mínimas, anchura x profundidad (m)	
	En edificios de uso Residencial Vivienda	
	sin viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas	con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas
	En otros edificios, con superficie útil en plantas distintas a las de acceso	
	≤ 1.000 m ²	> 1.000 m ²
- Con una puerta o con dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25	1,10 x 1,40
- Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40	1,40 x 1,40

Dimensiones UNE-EN 81-70:2022+A1 (a partir de 21 de febrero de 2025)

	Dimensiones mínimas, anchura x profundidad (m)	
	En edificios de uso Residencial Vivienda	
	sin viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas	con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas
	En otros edificios, con superficie útil en plantas distintas a las de acceso	
	≤ 1.000 m ²	> 1.000 m ²
- Con una puerta o con dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,30	1,10 x 1,40
- Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,60 ó 1,60 x 1,40	1,40 x 1,60 ó 1,60 x 1,40

10 de febrero de 2025

Centro de Asesoramiento Tecnológico

Colegio Oficial de Arquitectos de Almería